

El Trabajo Social ante las elecciones municipales y autonómicas 2023.

Propuestas y aportaciones

COLEGIO OFICIAL DE TRABAJO SOCIAL DE MADRID



abril 2023

Contenido

Introducción.....	3
Profesión.....	4
Derechos sociales.....	6
Servicios Sociales.....	7
Atención social primaria.....	8
Atención social especializada.....	9
Garantía de ingresos.....	10
Justicia.....	11
Discapacidad y dependencia.....	12
Vivienda.....	14
Salud.....	15
Políticas de inclusión.....	16
Feminismo.....	17
Infancia.....	19
Sinhogarismo.....	20
Educación.....	21

Introducción

Este documento pretende mostrar el posicionamiento de la profesión a modo de propuestas del trabajo social con la mirada puesta en las próximas elecciones autonómicas y municipales.

Un documento que aporta dos miradas: la profesional del trabajo social en el desarrollo de las políticas públicas y la corporativa, en defensa del desarrollo de la profesión. Desde el convencimiento claro en que el desarrollo y potenciación del trabajo social en nuestra sociedad implica necesariamente el desarrollo de políticas públicas sociales con una lógica de derechos, defensa de la igualdad, la diversidad y la justicia social. Políticas que deben estar regidas por el valor de la transparencia y la participación ciudadana, es desde esta mirada desde donde lanzamos nuestras propuestas. Éstas se abren al diálogo social y político con nuestra colegiatura y con los agentes sociales directamente implicados en el proceso electoral, por lo tanto es un documento vivo y que esperamos sirva para ayudar a situar dentro de nuestro futuro como comunidad autónoma, aquellas cuestiones que entendemos son imprescindibles para garantizar derechos sociales de la ciudadanía y un diseño de políticas públicas desde un enfoque de derechos, sin olvidar que, como profesión, requerimos de unas condiciones dentro del sistema para poder realizar un desempeño adecuado. Hacer más y mejor trabajo social es colaborar en la construcción de una sociedad más justa, igualitaria y libre en la diversidad.

Profesión

- Establecer ratios de trabajador/a social en Atención Social Primaria por población homogéneos en toda la Comunidad de Madrid, partiendo de un compromiso claro de 1tsx3000 habitantes para esta legislatura y teniendo como horizonte 1x1700 como ratio a alcanzar a medio plazo.
- Desarrollar el papel central del trabajador/a social como profesional de referencia de la Atención Social Primaria y el diagnóstico social como herramienta específica y propia de los/as trabajadores/as sociales, incidiendo en considerarlo una prestación básica del sistema de Servicios Sociales a la que tienen derecho toda la ciudadanía.
- Establecer la figura de autoridad para los/as trabajadores/as sociales y el resto de personal asistencial de SS.SS. Mediante una adecuación normativa suficiente que permita su efectividad.
- Consideración de los Servicios Sociales como servicios esenciales y por tanto de los/as trabajadores/as sociales que desarrollan su labor en dicho sistema.
- Exigir el cumplimiento de la colegiación obligatoria para la contratación de profesionales del trabajo social en la administración pública y en las entidades privadas, garantizando de este modo una actuación profesional deontológica y de calidad.
- Establecer la equiparación laboral de los/as trabajadores/as sociales al nivel A1 desde la equiparación y adecuación de los Grados universitarios al régimen laboral de la administración pública y los convenios colectivos que afectan a la profesión.
- Completar el mapa de nombramientos de las jefaturas de trabajo social sanitario según el acuerdo de mesa sectorial del SERMAS, con especial incidencia en atención primaria y en la creación de la figura de coordinación en la atención especializada de la sanidad madrileña.
- Solicitar al gobierno central desde la Comunidad Autónoma el reconocimiento del trabajo social sanitario como profesión sanitaria.

- Incorporar el Trabajo Social en la emergencia de manera estructural como cuerpo profesional especializado, en los planes de las emergencias colectivas y grandes emergencias en las que se generan situaciones repentinas de desprotección sin medios personales, familiares y sociales de apoyo para dar respuesta.
- Distinguir e identificar la contribución del trabajo social en determinados ámbitos de intervención que supongan el reconocimiento de acreditaciones profesionales, como son el trabajo social sanitario y el trabajo social forense.

Derechos sociales

- "Blindar" los Servicios Sociales mediante la modificación del Estatuto de Autonomía, reconociendo explícitamente que corresponde a la Comunidad Autónoma "la competencia de desarrollo legislativo potestad reglamentaria y ejecución" de un sistema público de Servicios Sociales para toda la ciudadanía madrileña (pacto social para el reforzamiento de sistema público de servicios sociales).
- Desarrollar la implementación de los Derechos Sociales, incorporando el enfoque de derechos en todas las políticas públicas de la Comunidad de Madrid.
- Desarrollar un enfoque inclusivo, de promoción y respeto a la diversidad, estableciendo procesos de participación ciudadana que permita la adaptación de las políticas que se desarrollen en nuestra región.
- Garantizar el acceso a los Servicios Sociales, implantando medidas que avancen en la accesibilidad universal.
- Mejorar las herramientas de colaboración público-privada en el ámbito social, primando los criterios de calidad en las licitaciones públicas y fomentando la fórmula del concierto social frente a otras más inestables como es el actual sistema de subvenciones a entidades del tercer sector. Es fundamental que se desarrolle reglamentariamente el concierto social recogido en la Ley de Servicios Sociales con criterios de calidad, innovación y estabilidad del sector.

Servicios Sociales

- Invertir proporcionalmente al PIB de la región, desarrollando así unos Servicios Sociales acordes a las necesidades de la ciudadanía y a la realidad social actual.
- Visibilizar el papel de los Servicios Sociales en la configuración del Estado Social, rescatando el nombre de Servicios Sociales en la Consejería y la definición de una Dirección General de Atención Social Primaria.
- Desarrollar la cartera de servicios y prestaciones, que reconoce la nueva ley de Servicio Sociales de la Comunidad de Madrid, con un análisis actualizado de las nuevas necesidades sociales y debidamente dimensionados con relación a la ratio de profesionales y presupuesto asignado.
- Reducir la vulnerabilidad social proveniente de la brecha digital (acrecentada durante la pandemia vivida), desarrollando el proceso de transformación digital para garantizar la atención a las personas usuarias, formando a los profesionales y dotando a los servicios de los medios técnicos suficientes.
- Promover y liderar por la Comunidad de Madrid el desarrollo de un modelo de Servicios Sociales que permita la homogeneización de las prestaciones y programas en todo el territorio.
- Desarrollo de una “Estrategia contra la burocratización” en la gestión que obstaculiza el acceso de la ciudadanía a las prestaciones de los Servicios Sociales.
- Creación de un comité de ética de Servicios Sociales autonómico y promover la creación de comités de ética municipales.
- Generar espacios de participación efectivos con todos los agentes implicados en el sistema de Servicios Sociales: ciudadanía, entidades representativas, colegios profesionales, etc.
- Desarrollar el carácter preventivo y comunitario de la intervención social desde la Atención Social primaria y la municipalidad.

Atención social primaria

- Realizar una planificación estratégica, cuatrianual y evaluable, de los Servicios Sociales de Atención Social Primaria encaminada a atender las necesidades de la población madrileña.
- Garantizar el principio de equidad en la atención a la ciudadana en toda la región, unificando los reglamentos internos en los centros de servicios sociales.
- Desarrollar un catálogo de prestaciones y servicios homogéneo para toda la Comunidad de Madrid, según recoge la nueva ley de Servicios Sociales.
- Desarrollar un sistema unificado de información y evaluación, contando con informes sistematizados, que permitan mejorar la atención a la ciudadanía.
- Mejorar la calidad y eficiencia de la actividad pública, favoreciendo la coordinación y cooperación interadministrativa (Comunidad de Madrid, entidades locales, administración central del estado); generando espacios efectivos de participación: ciudadanos/as, entidades representativas, colegios profesionales, etc.
- Proporcionar un presupuesto de inversiones y de gasto corriente que permita el desarrollo de la Atención Social Primaria en la región de acuerdo con los principios de proporcionalidad, equilibrio territorial y singularidad local.
- Llevar a cabo programas de supervisión y reciclaje de profesionales del trabajo social en atención social primaria liderados por la Comunidad de Madrid en colaboración con las entidades locales, de forma que se favorezca la homogeneidad en la formación y competencias de los/as trabajadores/as sociales, adaptándolas a las necesidades asistenciales de nuestro territorio. Programas en los que la organización colegial debe jugar un papel fundamental desde la regulación de competencias y marco deontológico de los profesionales.

Atención social especializada

- Establecer una distribución territorial equilibrada de recursos para garantizar que toda la ciudadanía, especialmente las personas que sufren situaciones de pobreza y vulnerabilidad cuenten con unos servicios sociales especializados y de calidad.
- Conocer en profundidad la situación de los colectivos más vulnerables, desarrollando un mapa de necesidades que permita establecer prioridades en la intervención, adecuando las respuestas en el corto, medio y largo plazo, a través de la coordinación entre los dos niveles de atención; primaria y especializada.
- Desarrollar un marco competencial estable y de compromiso entre la Comunidad de Madrid y las entidades locales.
- Evaluar la eficacia y eficiencia de la atención social especializada, a través de indicadores, ofreciendo transparencia a toda la ciudadanía.
- Proporcionar continuidad asistencial y coherencia a la intervención de los distintos sistemas, garantizando el derecho de la ciudadanía al acceso al profesional de referencia, formando el/la trabajador/a social parte esencial de los equipos de atención en las redes especializadas.
- Reforzar la capacidad de respuesta en el contexto comunitario, de coordinación con otras administraciones y áreas como son sanidad, educación, empleo, vivienda, etc....
- Incorporar programas de dinamización vecinal y comunitaria a la cartera de servicios en cada municipio/mancomunidad de nuestro territorio, que incluyan actuaciones por parte de agentes sociales, en la articulación de procesos comunitarios, potenciando la participación e implicación activa ciudadana.
- Priorizar la atención a los colectivos más vulnerables, dotando de los recursos e inversión necesaria a los programas dirigidos a personas en riesgo de exclusión social.
- Establecer la atención centrada en la persona como modelo base en toda la red de atención, garantizando la coordinación entre los niveles de atención primaria y especializada.

Garantía de ingresos

Desde la profesión se considera oportuno que exista un sistema diferenciado del de Servicios Sociales, y que sea un sistema exclusivamente de garantía de ingresos.

En dicho sistema, su bien protegible sería asumir la insuficiencia de ingresos de la ciudadanía, dejando única y exclusivamente para el sistema de servicios sociales, unidades específicas de tramitación de ayudas de emergencia social que cubran necesidades surgidas de manera emergente o urgente.

- Adecuar a la realidad socioeconómica de nuestra región las políticas de garantía de ingresos existentes:
 - Estructurando la RMI como percepción complementaria a otras (IMV, desempleo, etc.)
- Garantizar el acceso efectivo a la prestación económica reduciendo los plazos de resolución de expedientes a un mes:
 - Mejorando los medios de gestión de manera que se simplifiquen los requisitos exigidos y se agilice la tramitación.
 - Permitiendo la tramitación telemática de la población incrementando las personas dedicadas a su gestión, con apoyo para las personas afectadas por la brecha digital.
- Liderar desde la administración las comprobaciones y tránsitos necesarios durante la tramitación de las prestaciones, promoviendo una cooperación interadministrativa y facilitando el acceso a las entidades locales a la información de las administraciones públicas.
- Convertir las ayudas económicas del sistema de servicios sociales en un instrumento ágil y eficaz para afrontar las situaciones de necesidad o urgencia social desde un enfoque preventivo; apoyando que las ayudas económicas de emergencia y urgencia se incluyan dentro del ART.2.4 de excepcionalidad de la Ley de Subvenciones.
- Unificar los criterios y modalidades del sistema de garantía de ingresos, promoviendo la unificación de prestaciones básicas en los Municipios de toda la CM y en los referidos a personas mayores que sean transferibles de un Municipio a otro.

Justicia

- Garantizar el desarrollo profesional y competencial del trabajo social forense, mediante el establecimiento de ratios de profesionales y dotación presupuestaria suficiente para la ampliación de los Equipos Psicosociales en la Comunidad de Madrid.
- Impulsar la homogeneidad y la calidad en el desempeño profesional mediante la creación de protocolos de actuación, marcos metodológicos y criterios de evaluación comunes, desde el desarrollo de la formación especializada.
- Promover la participación de los/as trabajadores/as sociales en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias forenses, dentro de su estructura organizativa, incidiendo en la creación de la sección y correspondiente jefatura de Trabajo Social.
- Fomentar el trabajo social en las Oficinas de Asistencia a Víctimas de Delitos en su labor de asistencia, atención e intervención social.
- Impulsar el desarrollo de la Ley de Medidas de Eficiencia Procesal del Servicio Público de Justicia considerando la mediación como una alternativa de resolución de conflictos eficiente y preferente. Incorporar el papel esencial del trabajo social en los servicios y procesos de mediación en los distintos ámbitos.

Discapacidad y dependencia

- Mejorar la eficiencia en la gestión y la resolución de las valoraciones de dependencia y discapacidad, facilitando canales de comunicación y coordinación de los trabajadores/as sociales de intervención directa con los técnicos de gestión de la Comunidad de Madrid.
- Garantizar la cobertura de Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) y Teleasistencia (TAD) para todas las personas con grados de dependencia reconocido y que tengan derecho a la prestación.
- Aumentar la coordinación entre administraciones facilitando el acceso a los trabajadores/as sociales del sistema sanitario a la situación de tramitación de los expedientes de dependencia (a través de la plataforma SIDEMA).
- Incrementar las plazas para personas con discapacidad en centros públicos, especialmente centros residenciales, de día y ocupacionales, de forma que la red facilite cobertura a personas adultas con discapacidad al finalizar su etapa escolar y/o cuando no cuentan con los apoyos suficientes en su entorno familiar, incorporando el modelo de atención centrado en la persona.
- Mejorar la atención a personas con discapacidad, garantizando que las personas solicitantes de reconocimiento del grado de discapacidad sean valoradas en el plazo máximo que reconocen los procedimientos administrativos.
- Propiciar el desarrollo de un modelo de residencias que permitan la construcción de proyectos vitales, subrayando su carácter social y adoptando un modelo de diseño, desarrollo y gestión inspirado en la atención integral centrada en la persona.
- Reconocer los factores sociales en la evaluación de los factores ambientales y personales de la situación de discapacidad, reforzando la importancia de que las/os trabajadoras/es sociales estén presentes en todos los equipos de valoración, en el servicio de información especializada, así como en los demás proyectos que se lleven a cabo desde los mismos.
- Incluir los factores sociales en el acceso a las prestaciones y servicios del Catálogo de Servicios del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la dependencia.

- Incluir modelos de atención centrados en las personas y en la vivienda dentro del catálogo de servicios para la dependencia, fomentando la transición a la vida independiente, promoviendo el cambio de modelo y apoyos y cuidados de larga duración.
- Desarrollar políticas sociales que garanticen el derecho a la vida independiente para las personas con discapacidad y la puesta en marcha de recursos que favorezcan la misma, apostando por el desarrollo pleno de la prestación económica vinculada al servicio deasistente personal.
- Facilitar la consideración de los informes sociales de los/as trabajadores/as sociales de los Servicios Sociales y del sistema sanitario que atienden a las personas susceptibles de valoración de grado de discapacidad y/o dependencia en la tramitación de los procesos administrativos de valoración, agilizando y facilitando el acceso a los derechos de la ciudadanía desde una coordinación sociosanitaria eficiente.
- Garantizar el acceso a la valoración de dependencia para personas que están en centros sanitarios de media y larga estancia.

Vivienda

- Generar una política efectiva de acceso y mantenimiento de una vivienda adecuada: la vivienda como derecho. Para ello, es urgente el desarrollo de una Ley de Derecho a la Vivienda.
- Esta futura Ley debe incluir el derecho de tanteo y retracto a favor de la administración de la Comunidad de Madrid en la transmisión de las viviendas adquiridas en un proceso de ejecución hipotecaria o mediante compensación o pago de deuda con garantía hipotecaria. Dichas viviendas podrán ser adjudicadas a ayuntamientos o entidades sin ánimo de lucro con la finalidad de ampliar en parque de vivienda social y asequible.
- Facilitar la movilización de vivienda vacía hacia alquiler asequible promoviendo programas de acceso al mercado privado mediante la intermediación.
- Aumentar el parque de vivienda pública disponible en la región, mediante la asignación partidas presupuestarias que lo permitan.
- Prever situaciones de máxima vulnerabilidad, especialmente en familias con menores a cargo, estableciendo una estrategia de prevención de pérdida de la vivienda.
- Desarrollar, juntamente con los Servicios Sociales, programas de alojamiento de vivienda, atendiendo situaciones de emergencia residencial.
- Abordar el sinhogarismo, transformando el sistema actual de atención a través de soluciones basadas en vivienda.

Salud

- Aprobación de una estrategia regional de coordinación sociosanitaria:
 - coordinando e integrando prestaciones, servicios, recursos y programas de los sistemas de salud y servicios sociales, garantizar la continuidad, la integralidad en la atención y la calidad
 - Creando protocolos adecuados de coordinación entre los servicios de salud y servicios sociales.
 - Contando con un desarrollo local de la estrategia y reconociendo la municipalidad de los Servicios Sociales de Atención Social Primaria.
- Apostar por el desarrollo de la equidad en salud y la humanización de la asistencia, incorporando los determinantes sociales en el proceso salud- enfermedad y los modelos asistenciales centrados en las personas.
- Establecer la continuidad asistencial como elemento definitorio de la coordinación sociosanitaria. Desarrollando de manera homogénea la historia social sanitaria, coordinándola con la historia social única a desarrollar por la Comunidad de Madrid.
- Reconocer la trascendencia de los factores sociales en la salud:
 - Promoviendo la aprobación del trabajo social sanitario como profesión sanitaria.
 - Situando al trabajador/a social como referente en los modelos de gestión de casos.
- Reconocer el derecho a la salud universal, apostando por la redacción de normativas y directrices orgánicas que faciliten el acceso a la prestación sanitaria de los colectivos más vulnerables.
- Atención sanitaria con sistemas de agiles de aseguramiento que faciliten al acceso a la salud de la población en situación de desprotección sanitaria y social.
- Establecer ratios profesionales en el sistema sanitario que permitan atender a la ciudadanía adecuadamente, de forma preventiva y asistencial.

Políticas de inclusión

- Aprobación de una nueva estrategia de Inclusión Social, en consonancia con los objetivos de sostenibilidad de la agenda 2030 y el nuevo marco de prestaciones de garantía de ingresos.
- Implementar una estrategia transversal contra la pobreza, la exclusión social, la desigualdad y la discriminación, contando con la participación de todos los agentes sociales y promoviendo la corresponsabilidad y gobernanza con los distintos órganos de la Administración regional implicados.
- Desarrollar estrategias regionales y municipales de desinstitucionalización y transición hacia modelos de apoyo personalizados y comunitarios.

Feminismo

- Desde el Colegio Oficial de Trabajo Social de Madrid se apuesta por una mirada feminista transversal en todas las políticas públicas, enmarcada en ese elemento inicial de igualdad y justicia social.
- Desarrollo de un sistema de atención integral, con equipos que den cobertura en todos los municipios de la Comunidad de Madrid, que se sustente en:
 1. La prevención, formación y sensibilización en igualdad, apostando por espacios dirigidos a la ciudadanía, bajo la idea que la igualdad es cosa de todos y todas.
 2. La protección a las víctimas, en la que debe incluirse la protección social necesaria para que las mujeres no tengan solo acceso a los recursos, sino que puedan sentirse participes de los mismos desde una intervención normalizadora que no refuerce la victimización.
 3. La recuperación. Garantizar los recursos suficientes para la atención especializada a mujeres, hijos/as y/o familiares, cubriendo las carencias asistenciales básicas existentes en la actualidad.
 4. La persecución del delito.
- Revisar el modelo residencial de los Centros de emergencia municipales y autonómicos, potenciando la participación de la mujer como el elemento central del sistema.
- Asegurar en la comunidad la atención en crisis en emergencia desde un servicio social especializado.
- Apoyo a esta situación monomarental, de extrema vulnerabilidad, con apoyo de escuela infantil de emergencia y becas de comedor.
- Facilitar el acceso a la red de atención a las mujeres en situación administrativa irregular o con discapacidad para las que existen limitaciones reales en el cumplimiento de sus derechos.
- Mejorar las condiciones de trabajo de los equipos técnicos, para poder asegurar la atención y acompañamiento en el proceso de recuperación, desde la estabilidad y el cuidado al

profesional.

- Crear espacio de participación profesional, con la implicación de la organización colegial, que permita evaluar los modelos de intervención desde la calidad, la eficacia y la eficiencia de los mismos.

Infancia

- Reforzar los servicios y recursos dirigidos a la protección a la infancia, en cumplimiento de la Ley Orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, a través de una inversión fuerte en esta materia que permita disponer de plazas suficientes en centros residenciales, generales y especializados, para menores que transitoriamente no pueden vivir con sus familias y no cuentan con otra red de cuidado.
- Liderar un sistema de protección a la infancia homogéneo y de calidad en la atención social primaria, garantizando equipos y profesionales altamente especializados en todos los municipios y facilitando la inversión presupuestaria que sea necesaria para ello.
- Apostar por el acogimiento familiar como alternativa principal a la excesiva institucionalización del sistema de protección a la infancia.

Sinhogarismo

- Impulsar una nueva Estrategia Regional de erradicación del sinhogarismo, apostando por enfoques orientados a la vivienda y dotando dicha estrategia de recursos técnicos y económicos suficientes.
- Dicha estrategia debe tener un enfoque preventivo de la exclusión residencial, así como contemplar el desarrollo de recursos en municipios de tamaño medianos y pequeños.
- Garantizar la atención ante situaciones como el frío y calor extremos, o ante las agresiones de las que son víctimas, dotando de recursos de emergencia desde los que promover una atención temprana hacia viviendas estables.
- Promover la transformación de los factores físicos y culturales de los albergues y centros de acogida, promoviendo modelos que faciliten la desinstitucionalización de personas en situación de sinhogarismo y su acceso a viviendas integradas en comunidad.
- Establecer desde las Entidades Locales respuestas al sinhogarismo cumpliendo con lo previsto con la LRBRL.

Educación

- Dotar a los centros educativos de trabajadores/as sociales, que puedan llevar a cabo acciones preventivas y asistenciales con el alumnado y/o detectar situaciones de riesgo social que luego puedan evolucionar a problemáticas más graves que afecten a los menores.
- Incluir el comedor escolar en el currículo de los centros educativos sostenidos con fondos públicos, de los 3 a los 12 años sufragado 100% con fondos públicos, con el objetivo de evitar situaciones de pobreza infantil, malnutrición y desprotección.
- Incluir los libros de texto o formatos electrónicos, dentro de la cobertura del centro escolar, para evitar situaciones de desigualdad entre el alumnado que puedan favorecer el fracaso escolar.